



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 80

PARA: Alcaldes, Secretarías de Salud, Policía Nacional, Profesionales y Auxiliares en el área de Salud Ambiental, Representantes Legales o Propietarios de establecimientos comerciales y donde funcionan los programas sociales del Estado, Personeros Municipales.

DE: Dirección

ASUNTO: INTENSIFICACION DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE IVC EN PRO SALVAGUARDAR LA SALUD PÚBLICA ANTE LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

FECHA: 13 de marzo del 2020

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, ante la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel Nacional y en el marco de las circulares externas: 005, 0018 y 0011 del mes de marzo del 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto básicamente el de intensificar las acciones desde la competencia institucional en pro de la prevención, manejo y control de la infección respiratorio aguda por el nuevo CORONAVIRUS (COVID-19) enfermedad declarada como emergencia en salud pública de importancia internacional por la organización mundial de la salud – OMS; insta a los representantes legales o propietarios de establecimientos comerciales en general, y establecimientos donde funciona los programas sociales del estado, adoptar e implementar prácticas estándar para la prevención, desarrollo y mantenimiento de la seguridad sanitaria como un bien público, de responsabilidad compartida actuando como actores sociales sujetos de vigilancia y control sanitario; de igual forma se solicita a los funcionarios que adelantan acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, intensificar éstas acciones en establecimientos objetos de vigilancia, recordando las medidas preventivas básicas de higiene y contempladas en el plan de saneamiento básico con el que cuenta cada uno de estos establecimientos:



AUTOCUIDADO INDIVIDUAL

- Lavarse las manos con abundante jabón, alcohol o gel antiséptico **al salir de casa, antes de ingerir alimentos y bebidas, antes de ingresar nuevamente a su casa.**
- Tomar agua (hidratarse).
- Taparse nariz y boca con el antebrazo, no con la mano, al estornudar o toser.
- Evitar contacto directo, no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.
- Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- En caso de gripa usar tapabocas y quedarse en casa.
- Si presenta síntomas de alarma (dificultad respiratoria, fiebre de más 38,5° por más de dos días, silbido en el pecho en niños) debe comunicarse con la Secretaria de Salud de su municipio antes de acudir al servicio de urgencias.

ENTORNO EDUCATIVO Y CENTROS DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA

- Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse. El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos:
Al llegar a la institución educativa;
Al salir al descanso antes de ingerir alimentos y bebidas,



Antes de ingresar nuevamente la salón;

Al llegar a casa;

Después de actividad física,

Después de toser,

Después de ir al baño.

O cuando las manos están contaminadas después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas.


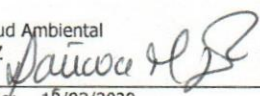
- En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar el gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- Evitar el contacto y saludo de mano o de beso a personas que presentan gripa, tos.
- Cuando se estornuda o tose, cubrirse nariz y boca con el antebrazo, o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.
- Los niños mayores de 3 años, desde el inicio de su sintomatología respiratoria, deben usar tapabocas y, en lo posible permitir un mejor cuidado en casa.
- Revisar que se mantengan los esquemas de vacación completos, de acuerdo con la edad.
- Recomendar a los estudiantes, personal administrativo o docentes, no asistir a la institución educativa y permanecer en casa, si presenta síntomas de gripa o tos.

ESTABLECIMIENTOS

- Mantener óptimas condiciones sanitarias e higiénicas en los establecimientos.
- Disponer de jabón, toallas de papel o secadores en las estaciones de lavado y en los baños de los establecimientos, y mantener permanentemente estos insumos: agua, Jabón desinfectante o gel antibacterial, alcohol glicerinado.
- En caso de que los manipuladores de alimentos presenten gripa, deberán usar tapabocas y quedarse en casa.
- En caso de evidenciar la presencia de una persona enferma que presente síntomas de gripa o tos, los utensilios e implementos deben ser desechables y seguir la ruta establecida para el manejo de residuos contenida en el plan de saneamiento.
- La limpieza y desinfección de los artículos, superficies, utensilios, equipos debe ser exhaustiva y continúa de acuerdo a lo contemplado en el plan de saneamiento.
- Todos los establecimientos que atienden público deben encargarse de lavar y desinfectar diariamente sus áreas de uso común.

Agradecemos su total apoyo, y cualquier inquietud o duda al respecto con gusto será atendida, Correo electrónico: ivcalimentos@gmail.com, o tel.: 7235428, 7236928 – ext. 226.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora

Proyectó: SILVIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ DELGADO Profesional U. – Programa Vigilancia de Alimentos y Bebidas	Revisó: MAURICIO GUERRERO OSEJO Profesional Especializado D. Salud Ambiental DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Pública
Firma: 	Fecha: 12/03/2020
Firma: 	Fecha: 12/03/2020